



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : NELLY SOFIA POVEDA ROBAYO
DEMANDADO : HEREDEROS DE YOLMAN HERNANDO GOMEZ SILVA
RADICACION : 2018-00474

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho no accede a lo solicitado por el apoderado de los demandados, toda vez que fue la parte demandante la que asumió los gastos de notificación y emplazamiento y no se decretaron medidas cautelares y como quiera que fue la parte demandante la que desistió de las pretensiones de la demanda, no hay lugar a condenar en costas procesales.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del <u>30 DE AGOSTO DE</u> <u>2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
